



DEFINICIÓN DE MODALIDAD Y COMPETENCIAS

Aguascalientes, Ags., a 23 de mayo de 2022



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
AV. AGUASCALIENTES SUR 2615  
FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C. P. 20278  
AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL: 449 978 9201 Y 449 978 9206  
PRESENTE

En atención a su solicitud presentada en esta **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua** (en lo sucesivo **SSMAA**) el 05 de mayo de 2022 a través de la cual, la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** (en adelante el **Promovente**), solicita la Definición de Modalidad y Competencias en materia de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **“OBRA COMPLEMENTARIA Y SEÑALIZACIÓN AV. CONVENCIÓN 1914 SUR (CALZADA PONIENTE) TRAMO: ENTRE AV. JOSÉ H. ESCOBEDO Y BLVD. A ZACATECAS”** y con fundamento en los artículos 8° párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 38 fracciones, VIII, XXXI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**; 7° fracciones XV y XXIX, 31 fracciones I, II, 32, 34, 35 de la **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 7°, 8° fracción XI y XIII y 17° fracciones XXVIII, XXIX y XXX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua**; y 1, 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la **Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado**, esta **SSMAA**, en el ejercicio de sus atribuciones le informa lo siguiente:

Que, esta **SSMAA** determina que las obras y actividades referidas, al constituirse en zonas urbanizadas y previamente impactadas por actividades humanas y con una superficie pequeña de construcción, no generarán impactos ambientales significativos que evaluar, por lo que con fundamento en los artículos 7 fracciones XV y XXIX, 31 y 35 de la **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes (LPAEA)**, **NO SE REQUIERE TRÁMITE DE IMPACTO AMBIENTAL** ante esta **SSMAA** para las actividades propuestas por el **Promovente**.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. ARNULFO FEDERICO VARGAS GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

c.c.p. M. EN I. JULIO CÉSAR MEDINA DELGADO. Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua. Para conocimiento.  
M. EN P. Y A. P. HÉCTOR EDUARDO ANAYA PÉREZ. Procurador Estatal de Protección al Ambiente. Para conocimiento.  
FOLIOS 2610/2022  
cme\*SAEZ/AFVG

